

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, tres (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2014-00017-00
DEMANDANTE: LEONEL DE JESÚS GRANADA LÓPEZ
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que la demandada contestara la demanda, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fijará fecha para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

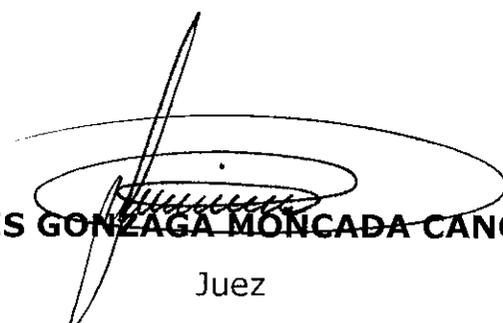
RESUELVE:

Primero: Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial la del día **martes siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las tres (3:00) de la tarde.**

Segundo: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

Tercero: Reconocer personería para actuar al abogado ARMANDO DE JESÚS GARCÍA CUETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.048.992 de Pedraza y Tarjeta Profesional No. 63.767 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que ejerza la defensa judicial de la entidad demandada Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder conferido (art. 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

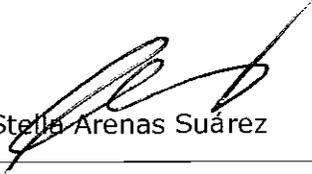
**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **37** de fecha **4 de mayo de 2016.**

La Secretaria,

JARM


Luz Stella Arenas Suárez